

Bogotá D.C, cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2020)

Excelentísimo Señor
Iván Duque Márquez
Presidente de la República
Calle 7 No.6-54
contacto@presidencia.gov.co
ivanduque@presidencia.gov.co
Ciudad.

Excelentísimo Señor Presidente,

En nombre de la Asociación Colombiana de Juristas Católicos, órgano que hace parte de la Unión Internacional de Juristas Católicos, reconocida canónicamente como asociación privada internacional de fieles de derecho pontificio¹, me dirijo respetuosamente a Usted, con el fin de solicitarle que incluya dentro de las excepciones del aislamiento obligatorio la asistencia de los fieles a la celebración de los oficios religiosos, especialmente, de la Santa Misa y de los sacramentos.

A juzgar por los últimos informes del Ministerio de Salud², los cuales señalan que la medida del aislamiento obligatorio ha contribuido al aplanamiento de la curva de contagios del COVID-19 a unos niveles bajos, consideramos razonable que los fieles podamos seguir recibiendo los sacramentos que nos proporciona la Iglesia, por supuesto, con todas las medidas sanitarias de bioseguridad que se deben mantener para evitar el contagio.

Es oportuno reconocer que el Gobierno Nacional ha sido exitoso en las medidas tomadas durante el Estado de emergencia, pues ha sido efectivo en evitar el deterioro de nuestras vidas, con el cuidado de nuestra salud, así como de la economía. Sin duda, es destacada su prudencia y el buen manejo gubernativo del bienestar material de los colombianos, tal como se reconoce internacionalmente.³

¹ La Santa Sede le otorgó reconocimiento canónico por Decreto del Consejo Pontificio para los Laicos, erigiéndola como "asociación privada internacional de fieles de derecho pontificio dotada de personalidad jurídica", cuya sede social se fija en Roma, en el Palacio de la Chancillería, que goza de la extraterritorialidad de la Santa Sede y donde se encuentran los tribunales apostólicos.

²<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-cuarentena-reduce-la-tasa-de-crecimiento-del-contagio-por-COVID-19MinSalud.aspx>

³<https://www.elespectador.com/noticias/politica/duque-entre-los-que-mejor-manejo-le-ha-dado-la-crisis-en-america-latina-articulo-914460>



Sin embargo, Señor Presidente, también consideramos de suma importancia el bienestar espiritual de los colombianos, que en su economía de la salvación requieren de la Gracia que solo la proporcionan la Santa Misa y los sacramentos. Como dice el doctor Angélico, “una nave es bien gobernada, cuando los marineros la saben guiar ilesa hasta el puerto por el camino recto”.⁴ Y el puerto de este viaje es, no sólo la salvación de nuestro cuerpo, sino también la de nuestra alma, que busca su protección en Dios, así como lo pide la Constitución Política en su preámbulo.

Aunque lo dicho sería suficiente para fundamentar nuestra petición, es conveniente añadir que, así como las actividades financieras, bancarias y notariales mantienen la prestación de sus servicios en la cuarentena; así mismo se podría en este tiempo de bajos niveles de contagio, permitir que los fieles sigamos asistiendo a los oficios religiosos de nuestras parroquias, para seguir recibiendo la Gracia que proporcionan la Santa Misa y los sacramentos; honrar debidamente a Dios y agradecerle por preservarnos en esta crisis, al tiempo que renovar la oración pidiendo su socorro. Es bien sabido que el derecho al culto Divino es tal fundamental como el derecho a la vida.

Confiados en que nuestra solicitud será atendida, nos despedimos cordialmente, no sin antes expresarle nuestros buenos deseos para que su Administración disponga de todos los medios para alcanzar el Bien Común de los colombianos.

Cordialmente,

Juan Carlos Novoa Buendía

Representante Legal

Asociación Colombiana de Juristas Católicos

⁴ Santo Tomás de Aquino. Opúsculo sobre el Gobierno de los Príncipes.